

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 907

21 de agosto de 2020

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Dentro del mismo proceso fue proferido Auto por medio del cual se liquida el valor o crédito derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 523 DE 2013

Que fue enviada las correspondiente Notificación por Correo, pero ésta fue devuelta por la empresa de correspondencia

*Que en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, se está notificando por Aviso la resolución por medio de la cual se liquida la obligación o crédito por concepto de contribución de valorización, proferido dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 69283/15, expediente 812324 en contra de **RAQUEL WOOLCOTT VALLEJO, MARCELA WOOLCOTT VALLEJO.***

Por lo anterior, se publica copia de la parte Resolutiva que liquida el crédito por concepto del proceso 69283/15, expediente 812324 Acuerdo 523 de 2013, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano:

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 907

21 de agosto de 2020

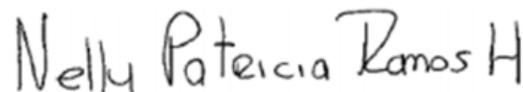
PROCESO	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA LIQUIDACIÓN	PROYECTO DE VALORIZACIÓN	RESUELVE
69283/15 812324	RAQUEL WOOLCOTT VALLEJO MARCELA WOOLCOTT VALLEJO	CL 69 21 22	AAA0085MPLW	50C-00472786	03-12-2019	Acuerdo 523/2013	<p>"(...) PRIMERO: Fijar con corte Octubre de 2019, el valor total de la obligación y sus respectivos intereses en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.201.400.00), suma de dinero que deben pagar RAQUEL WOOLCOTT VALLEJO, MARCELA WOOLCOTT VALLEJO, por concepto de contribución de valorización ordenada por el Acuerdo 523 de 2013, del inmueble con dirección alfanumérica CL 69 21 22, con CHIP AAA0085MPLW y folio de Matricula inmobiliaria No. 050C00472786.</p> <p>SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación, por el término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación según lo establecido en el art. 110 del Código General del Proceso, para que formule objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición.</p> <p>TERCERO: Notificar de conformidad con lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</p> <p style="text-align: right;"><i>Original firmado por EDIL ALEXANDER MORA ARANGO-Abogado Ejecutor</i></p>

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 907

21 de agosto de 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 21 de agosto de 2020, a las siete de la mañana (7:00 AM.).



NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 21 de agosto de 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 27 de agosto de 2020.

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Reviso: Gerardo Pastor Sánchez Beltrán- Abogado Ejecutor
Proyectó: Flor Ángela Parra León – Abogada Sustanciadora - STJEF